



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE**

**DE AMPARO:** CU/AMPD/001/2018

**ACTOR:**

ROSALBA MARIBEL GUEVARA ROMERO

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió el día de ayer en la Oficialía de Partes de este Tribunal el oficio 643-I signado por el Actuario Judicial adscrito al Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el Estado, por medio del cual notifica al Tribunal Electoral de Quintana Roo la admisión de la demanda de amparo promovida por Rosalba Maribel Guevara Romero, en contra de la resolución del ocho de marzo de dos mil dieciocho que emitiera el Pleno de este Tribunal en la Controversia Laboral CL/002/2017.- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 223, fracciones VII, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**ÚNICO:** Téngase por presentado el oficio 643-I, con la manifestación de cuenta y agréguese a los autos del cuadernillo de amparo directo con número CU/AMPD/001/2018, para los efectos legales conducentes.- - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -